



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL CAJAMARCA

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Cajamarca, en el Expediente Administrativo N.º0222-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE CAJAMARCA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de los hermanos **DULCE MARÍA EVANGHELY PEREZ HUAMAN**, de ocho años de edad, nacida el 21 de agosto de 2016, en Cajamarca, identificado con DNI N.º79814540 y **JOHAN SCHNEIDER PEREZ HUAMAN**, de 16 años de edad, nacido el 21 de mayo de 2009, en Cajamarca, identificado con DNI N.º61979200, ambos sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Cajamarca, ubicado en Jr. Los Cerezos N.º127, Urbanización El ingenio, provincia y departamento de Cajamarca, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación; pudiendo contactarse a través del correo electrónico: [mesadepartesvirtualupecajamarca@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupecajamarca@mimp.gob.pe) o al teléfono institucional **960556214**, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, a cuyo vencimiento se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y se continuará con el trámite correspondiente.

Cajamarca, 5 de junio de 2025.